

— Instalación solar fotovoltaica de 10.000 kW nominales, constituida por 100 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 100 kVA, con relación de transformación 20 kV/400 V, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión constituida por:

- 3 líneas aéreas de 20 kV para la conexión a la subestación transformadora.
- Una subestación transformadora 20/45 kV con un transformador de 10 MVA.
- Una línea aérea de 45 kV, para la conexión de la subestación a la línea aérea de distribución Cáceres-Alburquerque, propiedad de Iberdrola, para la evacuación de la energía producida.
- Un centro de transformación de servicios auxiliares dotado de un transformador de 100 kVA.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Polígono 6, parcela 14, del término municipal de Malpartida de Cáceres (Cáceres).

— Promotor: Viproes Energías Renovables, S.A.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 5 de diciembre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2007 por el que se somete a información pública el proyecto y estudio de impacto ambiental de la instalación solar fotovoltaica de 2.495 kW del término municipal de Belvís de Monroy, polígono 4, parcelas 56, 57, 120, 121 y 152, polígono 6, parcelas 1 y 2 y polígono 7, parcela 1. Expte.: GE-M/134/07.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por

el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de mayo, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, los cuales podrán ser examinados durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

— Peticionario: Render Energías Renovables, S.A.

— Potencia nominal de generación: 2.495 kW.

— Instalación solar fotovoltaica constituida por dos instalaciones de 120 seguidores solares y una instalación de 10 seguidores, agrupando un total de 250 seguidores con sus correspondientes inversores y equipos de medida.

— Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:

- 2 C.T. con transformadores de 2x630 KVA y relación de transformación 20 kV/400 V.
- 1 C.T. con transformador de 100 KVA y relación de transformación 20 kV/400 V.
- 1 Centro de Seccionamiento de M.T. formado por un centro de transformación para servicios auxiliares de 50 kVA y relación de transformación 20 kV/B2.

• Instalación de enlace formada por una línea subterránea de MT, conductor 3x95 mm² HEPRZI-12/20kV, de longitud 700 m, que partirá del centro de seccionamiento y unirá los centros de transformación CT 1, 2, 3 en un anillo hasta volver al Centro de Seccionamiento.

— La línea de evacuación propuesta será aérea de 20 kV, conductor LA-56, de 1.577 m de longitud, entroncará en un apoyo de nueva instalación entre el apoyo n.º 5048 y 5049 de la línea 20 kV Naval Moral de la STR Almaraz, propiedad de la compañía distribuidora y finalizará en el centro de seccionamiento.

— Situación: Parcela 56, 57, 120, 121 y 152 del polígono 4; Parcela 1 y 2 del polígono 6; Parcela 1 del polígono 7 del término municipal de Belvís de Monroy (Cáceres), UTM x-273043, y-4412449.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 7 de diciembre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2007 por el que se somete a información pública el proyecto y estudio de impacto ambiental de la instalación solar fotovoltaica de 2 MW del término municipal de Santa Amalia, polígono 5 de la parcela 206. Expte.: GE-M/280/07.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de mayo, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, los cuales podrán ser examinados durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

— Peticionario: Solarmac, S.L.

— Ubicación: Parcela 206 del polígono 5 del término municipal de Santa Amalia (Badajoz), UTM x-757713, y-4320117.

— Características: Instalación solar fotovoltaica estará formada por 20 instalaciones de 100 kW, y cada una poseerá un inversor de 100 kW de potencia nominal y 540 paneles fotovoltaicos de

estructura fija, dispuestos en 30 ramales de 18 paneles en serie con sus correspondientes inversores y equipos de medida.

— Potencia nominal de generación: 2 MW.

— Instalaciones de evacuación constituidas por:

- 20 C.T. prefabricados tipo CFI con transformadores de 100 KVA y relación de transformación 400 V/20 kV.

- 1 Centro de Seccionamiento de M.T.

- Línea de interconexión subterránea 18/30 kV, conductor 3x(1x240 mm²) AL RHV, que partirá del Centro de Seccionamiento y unirá los centros de transformación CT GS1, CT GS2 hasta el CT GS20, de longitud 40 m de CT a CT, formando un anillo hasta volver al Centro de Seccionamiento.

- La línea de evacuación propuesta será mixta, aérea y subterránea. Tendrá su origen en el Centro de Seccionamiento de la instalación y conectará en el apoyo n.º 5038 de la línea Yelbes de 20 kV de la STR Santa Amalia, propiedad de la compañía distribuidora.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 7 de diciembre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2007 por el que se somete a información pública el anteproyecto y estudio de impacto ambiental de la instalación solar fotovoltaica de 1.500 kW en el término municipal de Navalmoral de la Mata, polígono 503, parcelas 194, 196 y 197. Expte.: GE-M/274/07.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización